

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Publico



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (06) de Mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00028.00

DEMANDANTE: Luz Marina Ayala Pérez y Otros

DEMANDADO: Caprecom-Clinica Especializada la Concepción y Otros

Vista la anterior nota secretarial que concede el memorial visible a folio 527 del cuaderno principal N°2 se procederá a resolver previa los siguiente.

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto proferido el 12 de octubre de 2018, resolvió fijar el día 14 de mayo de 2019, a las 10:00 AM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la fecha estipulada en razón a que la apoderada de la parte demandante en el escrito adosado a folio 527 del cuaderno principal N°2 manifiesta que no podrá asistir a la audiencia inicial, porque tiene una audiencia programada a las (09:30 A.M) en el Juzgado Quinto Civil del circuito, donde a su vez en la audiencia se practicará interrogatorios de parte, por tal motivo, el apoderado del demandante no asistirá a la audiencia.

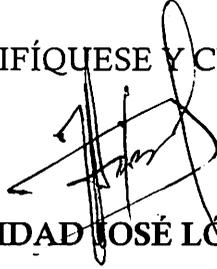
Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada, la cual se realizará en forma simultánea con los siguientes procesos, por tratarse del mismo tema pensional.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

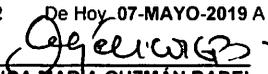
1- Fijese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 14 de mayo de 2019, a las cuatro de la mañana (04:00 PM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 022 De Hoy 07-MAYO-2019 A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretaria</p>
